

ACTA DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA Y PROPUESTA DE TERCERA PRELACIÓN PARA LA COLABORACIÓN EN LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE CIBERSEGURIDAD EN ESPAÑA

En León a 6 de noviembre de 2023, queda constituida la Comisión Técnica (base octava de la Invitación Pública), para proceder al estudio de la documentación aportada por los solicitantes en el marco de la “Invitación Pública para colaboración en la promoción de Proyectos Estratégicos de Ciberseguridad en España” con el fin tanto de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos como de proceder a la oportuna valoración.

Previamente a la adopción de los acuerdos, los miembros de la Comisión Técnica, realizan declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI), Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, manifestando que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés o de causa de abstención, y que se comprometen a poner en conocimiento, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario, y que son conocedores de las consecuencias que pudieran derivarse de la falsedad de una declaración de ausencia de conflicto de intereses

La Comisión Técnica queda constituida del siguiente modo:

- Director de Operaciones de INCIBE
- Responsable de INCIBE
- Responsable de INCIBE
- Representante CRUE
- Representante RENIC

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 5 de diciembre de 2022 se publicó la Invitación Pública para la colaboración en la promoción de Proyectos Estratégicos de Ciberseguridad en España, en el perfil del contratante y transparencia de INCIBE.

SEGUNDO.- Conforme a la base octava de la Invitación la Comisión Técnica elaborará una propuesta de prelación al menos cada 3 meses en el orden de colaboraciones a establecer, iniciando los contactos con la entidad solicitante a efectos de determinar de mutuo acuerdo el alcance y contenido de la colaboración.

TERCERO.- A la fecha de esta Acta se ha recibido las siguientes solicitudes:

- Universidad de Salamanca
- Universidad Politécnica de Madrid
- Universidad de Extremadura
- Universidad Rey Juan Carlos

CUARTO.- Comprobación de la documentación.

Se recuerda que la documentación que debe presentarse así como el proceso de selección se establece en la base octava de la Invitación Pública:

El proceso de selección es el siguiente:

1. La entidad interesada envía el formulario de solicitud (Anexo I), junto al Anexo II y Memoria.
2. INCIBE, a través de una Comisión Técnica designada al efecto, valora la adecuación de la información proporcionada a las presentes bases.

Las propuestas recibirán una calificación sobre un total de 30 puntos a efectos de establecer la priorización:

- Experiencia de la universidad pública o consorcios integrados por universidades públicas y privadas en los cuales una universidad pública ejerza el rol de coordinación y administración del consorcio en I+D+i, transferencia tecnológica y promoción de la ciberseguridad (hasta 8 puntos).
 - 2 puntos: ha realizado 5 programas.
 - 4 puntos: ha realizado entre 6 y 10 programas.
 - 6 puntos: ha realizado entre 11 y 15 programas.
 - 8 puntos: ha realizado más de 15 programas.
- Adecuación de la propuesta de actividades. Para cada una de las actividades presentadas se valorará en base a la siguiente baremación y se calculará la media ponderada. Hasta 10 puntos.
 - Nivel de adecuación con el público objetivo. Nivel de ponderación: 4 puntos.
 - Bajo: 1 punto.
 - Medio: 2 puntos.
 - Alto 4 puntos
 - Originalidad. Nivel de ponderación: 4 puntos.
 - Bajo: 1 punto.
 - Medio: 2 puntos.
 - Alto: 4 puntos.
 - Relevancia de los temas tratados. Nivel de ponderación: 2 puntos.
 - Si / No (2 puntos / 0 puntos).
- N° de actividades propuestas (hasta 8 puntos):
 - 2 puntos: propone al menos 5 actividades.
 - 5 puntos: propone entre 6 y 10 actividades.
 - 8 puntos: propone entre 11 y 15 actividades.
- Nivel de cobertura de los públicos interesados 4 puntos. Un punto por público cubierto (comunidad académica, empresas y organizaciones, centros tecnológicos, organizaciones académicas internacionales).

La documentación recibida, por fecha de solicitud, es la que figura a continuación:

■ Universidad de Salamanca

Documentación presentada el día 23 de junio de 2023 en el buzón otri@incibe.es

- Anexo I: Formulario de solicitud.
- Anexo II: Propuestas de colaboración y memoria detallada conforme al Anexo II.

La documentación es válida y se ajusta a lo exigido en las Bases.

■ Universidad Politécnica de Madrid

Documentación presentada el día 24 de agosto de 2023 en el buzón otri@incibe.es

- Anexo I: Formulario de solicitud.
- Anexo II: Propuestas de colaboración y memoria detallada conforme al Anexo II.

La documentación es válida y se ajusta a lo exigido en las Bases.

■ Universidad de Extremadura

Documentación presentada el día 15 de septiembre de 2023 en el buzón otri@incibe.es

- Anexo I: Formulario de solicitud.
- Anexo II: Propuestas de colaboración y memoria detallada conforme al Anexo II.

La documentación es válida y se ajusta a lo exigido en las Bases.

■ Universidad Rey Juan Carlos

Documentación presentada el día 18 de septiembre de 2023 en el buzón otri@incibe.es

- Anexo I: Formulario de solicitud.
- Anexo II: Propuestas de colaboración y memoria detallada conforme al Anexo II.

La documentación es válida y se ajusta a lo exigido en las Bases.

En vista de la documentación y los antecedentes, esta Comisión Técnica adopta los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO- Listado de admitidos y valoración de los criterios establecidos.

Dado que el total de solicitudes presentadas cumplen con los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria, esta Comisión Técnica acuerda la admisión de todas ellas. Para proceder a realizar la prelación se ha llevado a cabo la valoración de los criterios establecidos, siendo el resultado para cada una de las solicitudes la que consta a continuación.

Universidad de Salamanca

Criterio de valoración	Valoración	Justificación
Experiencia	6,00	Realización de más de 15 programas susceptibles de ser valorados en esta invitación pública.
Propuesta de actividades	8,44 (promedio)	3,64 (Nivel de adecuación con el público objetivo).
		2,80 (Originalidad).
		2,00 (Relevancia).
Nº de actividades	5,00	Propuesta de realización de más de 10 actividades.

Criterio de valoración	Valoración	Justificación
Nivel de cobertura	1,00	Comunidad académica, empresas y organizaciones, centros tecnológicos.

Universidad Politécnica de Madrid

Criterio de valoración	Valoración	Justificación
Experiencia	8,00	Realización de más de 15 programas susceptibles de ser valorados en esta invitación pública.
Propuesta de actividades	7,55 (promedio)	3,24 (Nivel de adecuación con el público objetivo). 2,31 (Originalidad). 2,00 (Relevancia).
Nº de actividades	8,00	Propuesta de realización de 4 actividades.
Nivel de cobertura	4,00	Comunidad académica, empresas y organizaciones, centros tecnológicos, organizaciones académicas internacionales.

Universidad de Extremadura

Criterio de valoración	Valoración	Justificación
Experiencia	8,00	Realización de más de 15 programas susceptibles de ser valorados en esta invitación pública.
Propuesta de actividades	7,64 (promedio)	3,31 (Nivel de adecuación con el público objetivo). 2,41 (Originalidad). 1,92 (Relevancia).
Nº de actividades	8,00	Propuesta de realización de más de 10 actividades.
Nivel de cobertura	4,00	Comunidad académica, empresas y organizaciones, centros tecnológicos, organizaciones académicas internacionales.

Universidad Rey Juan Carlos

Criterio de valoración	Valoración	Justificación
Experiencia	8,00	Realización de 5 programas susceptibles de ser valorados en esta invitación pública.
Propuesta de actividades	8,40 (promedio)	3,56 (Nivel de adecuación con el público objetivo). 2,73 (Originalidad). 2,11 (Relevancia).
Nº de actividades	8,00	Propuesta de realización de más de 10 actividades.
Nivel de cobertura	4,00	Comunidad académica, empresas y organizaciones, centros tecnológicos, organizaciones académicas internacionales.

SEGUNDO.- Tomando en consideración las puntuaciones otorgadas por los miembros de la Comisión, el orden de prelación de las entidades candidatas es el siguiente:

1. Universidad Rey Juan Carlos **28,40 puntos**
2. Universidad de Extremadura **27,64 puntos**
3. Universidad Politécnica de Madrid **27,55 puntos**
4. Universidad de Salamanca **20,44 puntos**

TERCERO.- Se eleva esta propuesta de admitidos y orden de prelación a la Dirección General a los efectos de iniciar la tramitación de los Convenios de Colaboración.

CUARTO.- Que se publique el contenido de esta acta en el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE y se notifique individualmente por correo electrónico a cada uno de los solicitantes.

Finalmente, la Comisión Técnica da por terminada la valoración.